



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC2006_1: Realizar trabajos de inhumación, exhumación y reducción de cadáveres, restos humanos y cenizas “

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ACTIVIDADES FUNERARIAS Y DE MANTENIMIENTO EN CEMENTERIOS

Código: SSS607_1

NIVEL: 1



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2006_1: Realizar trabajos de inhumación, exhumación y reducción de cadáveres, restos humanos y cenizas.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la realización de trabajos de inhumación, exhumación y reducción de cadáveres, restos humanos y cenizas, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



1. Operar con los equipos de trabajo utilizados para el enterramiento (andamios, elevadores, carretillas, montacargas, equipos de protección individual, medios auxiliares, entre otros) para lograr el rendimiento y calidad en la prestación del servicio funerario, respetando las medidas de seguridad y prevención de riesgos laborales, siguiendo las instrucciones de la persona superior responsable y los protocolos establecidos.

- 1.1 Seleccionar los equipos de trabajo utilizados para el enterramiento (andamios, elevadores, carretillas, montacargas, equipos de protección individual, medios auxiliares, entre otros), en función del servicio funerario a llevar a cabo y garantizando la eficiencia del mismo.
 - 1.2 Emplear los equipos de trabajo seleccionados para la puesta en marcha del servicio funerario.
 - 1.3 Limpiar los equipos de trabajo utilizados para el enterramiento (andamios, elevadores, carretillas, montacargas, equipos de protección individual, medios auxiliares, entre otros).
 - 1.4 Retirar los equipos de trabajo utilizados para el enterramiento (andamios, elevadores, carretillas, montacargas, equipos de protección individual, medios auxiliares, entre otros).
 - 1.5 Mantener los equipos de trabajo utilizados para el enterramiento (andamios, elevadores, carretillas, montacargas, equipos de protección individual, medios auxiliares, entre otros).
- Desarrollar las actividades atendiendo a los protocolos establecidos aplicables y siguiendo las instrucciones de la persona superior responsable.
 - Desarrollar las actividades respetando la normativa aplicable en medidas de seguridad y prevención de riesgos laborales.

2. Operar con féretros, urnas y ofrendas florales siguiendo instrucciones de la persona superior responsable y según los protocolos establecidos y la normativa, respetando las medidas de seguridad y prevención de riesgos laborales, para prestar un servicio de manera eficiente y segura, acorde con los deseos de la persona solicitante del servicio y familiares de la persona fallecida.

- 2.1 Manipular féretros y/o urnas mediante medios manuales y mecánicos.
 - 2.2 Transportar féretros y/o urnas con la maquinaria que se establezca en la orden de trabajo, evitando cualquier situación que pudiera suponer un riesgo para el personal y las personas asistentes al posterior enterramiento.
 - 2.3 Colocar ofrendas florales correspondientes al servicio, siguiendo criterios de orden y evitando el entorpecimiento del paso a las personas asistentes a la inhumación para permitir la circulación por los viales del cementerio.
 - 2.4 Trasladar féretros y urnas con el vehículo que se establezca en la orden de trabajo.
- Desarrollar las actividades atendiendo a los protocolos establecidos y siguiendo las instrucciones de la persona superior responsable.
 - Desarrollar las actividades respetando las medidas de seguridad y prevención de riesgos laborales, atendiendo a la normativa sobre policía sanitaria mortuoria aplicable.
 - Desarrollar las actividades atendiendo a los deseos de la persona solicitante del servicio y familiares de la persona fallecida.



3. Preparar las unidades de enterramiento (sepulturas, nichos, parcelas y columbarios, entre otros) utilizando los medios manuales y mecánicos de cada unidad, siguiendo las órdenes de trabajo, los protocolos establecidos y la normativa medioambiental, verificando su adecuación de acuerdo con la documentación facilitada para evitar errores de identificación.

- 3.1 Localizar la unidad de enterramiento comprobando su número de ocupación, atendiendo a la documentación que acompaña al servicio, para evitar errores de identificación.
 - 3.2 Comprobar el estado y el tipo de unidad de enterramiento según la documentación facilitada y utilizando los medios para cada unidad, verificando su estado previo, la necesidad de limpieza, la existencia de ornamentación, de lápida y de otros elementos, para la prestación del servicio, facilitando el acceso para la posterior apertura de la misma.
 - 3.3 Abrir la unidad de enterramiento desplazando la lápida y el resto de elementos que la acompañan, preservando dichos elementos evitando su deterioro y rotura para su posterior utilización.
 - 3.4 Vaciar la unidad de enterramiento o de parte de la misma, desplazando la tierra, arena u otros componentes a un lugar cercano para poder volver a introducir dichos componentes una vez concluida la inhumación o para llevarlos al depósito establecido al efecto si estos componentes no se vuelven a reutilizar.
 - 3.5 Reforzar el entorno de la unidad de enterramiento, si procede, utilizando los materiales establecidos en el protocolo para garantizar su solidez.
 - 3.6 Reducir los posibles restos humanos que se encuentren en la unidad de enterramiento objeto del orden de trabajo, atendiendo al protocolo establecido para dicho proceso en cada caso, marcándose para su posterior introducción en la unidad de enterramiento o para su posterior retirada.
 - 3.7 Notificar a la persona superior responsable de las anomalías detectadas en la unidad de enterramiento, si procede, para la prestación del servicio de forma eficiente y segura.
- Desarrollar las actividades atendiendo a los protocolos de trabajo establecidos y a las órdenes de trabajo.
 - Desarrollar las actividades atendiendo la normativa medioambiental aplicable.

4. Ejecutar las operaciones de inhumación, exhumación y reducción de restos humanos y/o cenizas de acuerdo con los protocolos establecidos para cada caso, cumpliendo la normativa (prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria, entre otras) para dar cumplimiento a los deseos de la familia y/o de la persona solicitante del servicio.

- 4.1 Recepcionar el cadáver y la documentación que le acompaña, comprobando tanto la del cadáver como la de la unidad de enterramiento y solicitando a familiares, si procede, la titularidad de la misma para efectuar la posterior inhumación o exhumación.
- 4.2 Introducir el féretro, urna o caja de restos en la unidad de enterramiento, con medios manuales o mecánicos, atendiendo al tipo de unidad para la prestación del servicio de forma eficiente y segura.
- 4.3 Identificar los restos humanos que pudieran quedar en la unidad de enterramiento, introduciendo los mismos junto al féretro en una caja de restos



- identificada, siguiendo los protocolos del proceso de reducción, para facilitar las posteriores inhumaciones o exhumaciones.
- 4.4 Introducir la tierra, la arena y el resto de componentes que fueron retirados durante la apertura de la unidad de enterramiento en la misma, colocando los elementos de cerramiento según el protocolo establecido y las características de la misma para asegurar el acabado del cierre.
 - 4.5 Colocar la tapa o lápida de la unidad de enterramiento, cerrándola mediante técnicas de sujeción y sellado, evitando su deterioro y/o rotura para asegurar la calidad en la prestación del servicio.
 - 4.6 Acondicionar el entorno de la unidad de enterramiento, limpiándolo y retirando posibles restos del proceso de inhumación, exhumación y reducción de cadáveres, restos humanos y/o cenizas, para la conclusión del servicio.
- Desarrollar las actividades atendiendo los protocolos establecidos.
 - Desarrollar la actividad cumpliendo la normativa (prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria, entre otras).
 - Desarrollar la actividad dando cumplimiento a los deseos de la familia y/o de la persona solicitante del servicio.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC2006_1: Realizar trabajos de inhumación, exhumación y reducción de cadáveres, restos humanos y cenizas**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Mantenimiento de equipos de trabajo utilizados para el enterramiento*

- Identificación de unidades de enterramiento y tipología: sepulturas, nichos, parcelas y columbarios.
- Selección de los equipos de trabajo en el enterramiento: andamios, elevadores, carretillas, montacargas, equipos de protección individual, medios auxiliares, entre otros.
- Uso de los equipos de trabajo en el enterramiento.
- Limpieza y mantenimiento de los equipos de trabajo utilizados en el servicio funerario. Protocolos.

2. *Transporte y traslado de féretros, urnas y ofrendas florales en servicios funerarios.*

- Transporte de féretros, urnas y/u ofrendas florales en servicios funerarios. Protocolos.
- Colocación de ofrendas florales en servicios funerarios. Orden y protocolo.
- Traslado de féretros y urnas en servicios funerario.
- Normativa sobre policía sanitaria mortuoria aplicable.

3. *Preparación de unidades de enterramiento*

- Puesta en uso de unidades de enterramiento
 - Identificación de las unidades de enterramiento: tipología.



- Estado de uso de la unidad de enterramiento.
- Apertura y vaciado de la unidad de enterramiento. Técnicas de albañilería para sujeción y sellado.
- Reforzamiento del interior de la unidad de enterramiento. Mecanismos de bloqueo de féretros, urnas y ofrendas florales: ganchos y estribos.
- Proceso de reducción de restos
 - Reducción de los restos de la unidad de enterramiento, si procede.
- Comunicación de contingencias
 - Notificación a la persona superior responsable de las anomalías detectadas. Procedimientos y protocolo.

4. Inhumación, exhumación y reducción de cadáveres, restos humanos y cenizas.

- Proceso de inhumación, exhumación y reducción de restos humanos y cenizas. Protocolos.
- Recepción y documentación del cadáver.
- Introducción del féretro, urna o caja de restos en la unidad de enterramiento. Manipulación de cargas en el cementerio. Aplicación de medios manuales y mecánicos.
- Identificación de los restos humanos que pudieran quedar en la unidad de enterramiento.
- Introducción de la tierra, la arena y el resto de componentes que fueron retirados durante la apertura de la unidad de enterramiento en la misma.
- Colocación de la tapa o lápida de la unidad de enterramiento.
- Acondicionamiento del entorno de la unidad de enterramiento.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Aplicación de protocolos en los servicios funerarios.
- Seguimiento de las órdenes de trabajo establecidas por la persona superior responsable.
 - Identificación de órdenes de trabajo y seguimiento de instrucciones de la persona superior responsable.
 - Comunicación de contingencias en el desarrollo de la actividad. Protocolos.
- Aplicación de medidas de seguridad medioambiental, sanidad mortuoria y prevención de riesgos laborales en servicios funerarios. Especificaciones y normativa.
- Atención a la persona usuaria en servicios funerarios:
 - Inicio del duelo. Estado emocional del cliente.
 - Integración de los deseos de la persona solicitante del servicio y familiares de la persona fallecida al servicio funerario.
- Gestión de quejas y reclamaciones.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación a la empresa de servicios funerarios deberá:

- 1.1 Comprender el sistema de la organización.



- 1.2 Demostrar flexibilidad para afrontar las situaciones de trabajo.
- 1.3 Colaborar con el personal operario vinculado al trabajo de cementerios.
- 1.4 Dar, compartir y recibir información con las y los compañeros de trabajo y superiores.
- 1.5 Cumplir protocolos de trabajo establecidos.
- 1.6 Gestionar la información y los recursos materiales.
- 1.7 Mantener el área de trabajo en orden y limpieza y colaborar con el grupo en esta finalidad.

2. En relación con las personas usuarias del cementerio deberá:

- 2.1 Comunicar la información a las personas usuarias.
- 2.2 Utilizar la asertividad, la empatía, la sociabilidad y el respeto en el trato con las personas.
- 2.3 Orientar a los usuarios y sus familiares, demostrando interés y preocupación por atender a sus necesidades.

3. En relación a las capacidades internas del personal operario de cementerios:

- 3.1 Actuar en el trabajo bajo presión exterior o de estrés.
- 3.2 Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria aplicables al trabajo.
- 3.3 Responsabilizarse del trabajo realizado, así como la asunción de riesgos en los errores y fracasos.
- 3.4 Respetar y cumplir las normas internas de la empresa, así como las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.
- 3.5 Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo.
- 3.6 Desarrollar las tareas con meticulosidad.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC2006_1: Realizar trabajos de inhumación, exhumación y reducción de cadáveres, restos humanos y cenizas se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:



1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar trabajos de inhumación, exhumación y reducción de cadáveres, restos humanos y cenizas, acorde con los deseos de la persona solicitante del servicio y familiares de la persona fallecida, aplicando las medidas de seguridad medioambiental, sanidad mortuoria y prevención de riesgos laborales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Operar con féretros, urnas y ofrendas florales.
2. Ejecutar las operaciones de inhumación, exhumación y reducción de restos humanos y cenizas.

Condiciones adicionales:

- La situación profesional de evaluación podrá desarrollarse de forma simulada en entornos reales o controlados de trabajo.
- La situación profesional de evaluación constará de una parte teórica y otra parte práctica (3 horas máximo entre las dos).
- Se dispondrá de los materiales y herramientas utilizadas por los profesionales en la práctica profesional de los servicios funerarios: equipos de trabajo utilizados para el enterramiento (andamios, elevadores, carretillas, montacargas, equipos de protección individual, medios auxiliares (eslingas, cintas y cadenas), mecanismos de bloqueo, materiales de refuerzo y cerramiento, escaleras, entre otros); vehículo de transporte funerario.
- Se dispondrá de material informático específico (hardware y software) y material de oficina (lápiz, papel, entre otros) utilizado por los profesionales en el registro del desarrollo de su actividad.
- Se comprobará la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias, poniéndole en situaciones imprevistas.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.



b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Operación con féretros, urnas y ofrendas florales.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Interpretación de una orden de trabajo.- Selección del medio manual y/o mecánico en la manipulación del féretro y/o urna.- Transporta el féretro, urna y/o ofrenda floral a su destino.- Colocación de las ofrendas florales.- Atención a criterios de orden y evitación del entorpecimiento del paso.- Traslado del féretro y/o urna de una unidad de enterramiento a otra, con el vehículo establecido en la orden de trabajo. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Ejecución de las operaciones de inhumación, exhumación y reducción de restos humanos y/o cenizas.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Recepción del cadáver.- Comprobación de la documentación que acompaña tanto al cadáver como a la unidad de enterramiento.- Selección de los medios manuales y/o mecánicos.- Aplicación del proceso de reducción.- Introducción del féretro, urna o caja de restos en la unidad de enterramiento.- Cerramiento de la unidad de enterramiento.- Limpieza del entorno de la unidad de enterramiento. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>



<p><i>Desarrollo de la actividad atendiendo a los deseos de la persona solicitante del servicio y/o familiares de la persona fallecida.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Establecimiento de cuáles son los deseos de la persona solicitante del servicio y/o familiares de la persona fallecida atendiendo a la orden de trabajo.- Comprobación de que los deseos de la persona solicitante del servicio y/o familiares de la persona fallecida mediante contacto directo con los mismos.- Ajuste del protocolo de servicio funerario a los deseos de la persona solicitante del servicio y/o familiares de la persona fallecida. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Desarrollo de la actividad aplicando las medidas de seguridad medioambiental, sanidad mortuoria y prevención de riesgos laborales</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de las medidas de seguridad medioambiental, sanidad mortuoria y prevención de riesgos laborales aplicables a las actividades funerarias y de mantenimiento de cementerios.- Aplicación de las medidas de seguridad medioambiental, sanidad mortuoria y prevención de riesgos laborales aplicables a las actividades funerarias y de mantenimiento de cementerios. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>



Escala A

5	<i>Interpreta la orden de trabajo en lo relativo a las operaciones con féretros, urnas y/u ofrendas florales presentada, selecciona el medio manual y/o mecánico en la manipulación de los mismos, transporta el féretro, urna y/o ofrendas florales a su destino, coloca las ofrendas florales correspondientes al servicio, atiende a criterios de orden y evitación del entorpecimiento del paso y traslada el féretro y/o urna de una unidad de enterramiento a otra, si procede, en el vehículo establecido en la orden de trabajo.</i>
4	<i>Interpreta la orden de trabajo en lo relativo a las operaciones con féretros, urnas y/u ofrendas florales presentada, selecciona el medio manual y/o mecánico en la manipulación de los mismos, transporta el féretro, urna y/o ofrendas florales a su destino, coloca las ofrendas florales correspondientes al servicio, atiende a criterios de orden y evitación del entorpecimiento del paso y traslada el féretro y/o urna de una unidad de enterramiento a otra, si procede, sin tener en cuenta el vehículo establecido en la orden de trabajo.</i>
3	<i>Interpreta la orden de trabajo en lo relativo a las operaciones con féretros, urnas y/u ofrendas florales presentada, selecciona el medio manual y/o mecánico en la manipulación de los mismos, transporta el féretro, urna y/o ofrendas florales a su destino, coloca las ofrendas florales correspondientes al servicio, no atiende a criterios de orden y evitación del entorpecimiento del paso y traslada el féretro y/o urna de una unidad de enterramiento a otra, si procede, sin tener en cuenta el vehículo establecido en la orden de trabajo.</i>
2	<i>Interpreta la orden de trabajo en lo relativo a las operaciones con féretros, urnas y/u ofrendas florales presentada, selecciona el medio manual y/o mecánico en la manipulación de los mismos, transporta el féretro, urna y/o ofrendas florales a su destino, no coloca las ofrendas florales correspondientes al servicio, ni traslada el féretro y/o urna de una unidad de enterramiento a otra, si procede.</i>
1	<i>Interpreta la orden de trabajo en lo relativo a las operaciones con féretros, urnas y/u ofrendas florales presentada, no selecciona el medio manual y/o mecánico en la manipulación de los mismos, no transporta el féretro, urna y/o ofrendas florales a su destino, ni coloca las ofrendas florales correspondientes al servicio, ni traslada el féretro y/o urna de una unidad de enterramiento a otra, si procede.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>Recepciona el cadáver comprobando la documentación que acompaña tanto al cadáver como la referente a la unidad de enterramiento, selecciona el medio manual y/o mecánico acorde a la manipulación del féretro, urna o caja de restos, aplica el proceso de reducción, si procede, introduce el féretro, urna o caja de restos en la unidad de enterramiento, cierra la unidad de enterramiento mediante técnicas de sujeción y sellado, y limpia el entorno de la unidad de enterramiento al finalizar la operación.</i>
4	<i>Recepciona el cadáver comprobando la documentación que acompaña tanto al cadáver como la referente a la unidad de enterramiento, selecciona el medio manual y/o mecánico acorde a la manipulación del féretro, urna o caja de restos, aplica el proceso de reducción, si procede, introduce el féretro, urna o caja de restos en la unidad de enterramiento, cierra la unidad de enterramiento mediante técnicas de sujeción y sellado aunque no limpia el entorno de la unidad de enterramiento al finalizar la operación.</i>
3	<i>Recepciona el cadáver comprobando la documentación que acompaña tanto al cadáver como la referente a la unidad de enterramiento, selecciona el medio manual y/o mecánico acorde a la manipulación del féretro, urna o caja de restos, aplica el proceso de reducción, si procede, introduce el féretro, urna o caja de restos en la unidad de enterramiento, cierra la unidad de enterramiento sin aplicar técnicas de sujeción y sellado, y no limpia el entorno de la unidad de enterramiento al finalizar la operación.</i>
2	<i>Recepciona el cadáver comprobando la documentación que acompaña tanto al cadáver como la referente a la unidad de enterramiento, selecciona el medio manual y/o mecánico acorde a la manipulación del féretro, urna o caja de restos, aplica el proceso de reducción, si procede, no introduce el féretro, urna o caja de restos en la unidad de enterramiento ni cierra la unidad de enterramiento, tampoco limpia el entorno de la unidad de enterramiento al finalizar la operación.</i>
1	<i>Recepciona el cadáver comprobando la documentación que acompaña tanto al cadáver como la referente a la unidad de enterramiento, selecciona el medio manual y/o mecánico acorde a la manipulación del féretro, urna o caja de restos, no aplica el proceso de reducción aunque procede, no introduce el féretro, urna o caja de restos en la unidad de enterramiento ni cierra la unidad de enterramiento, tampoco limpia el entorno de la unidad de enterramiento al finalizar la operación.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

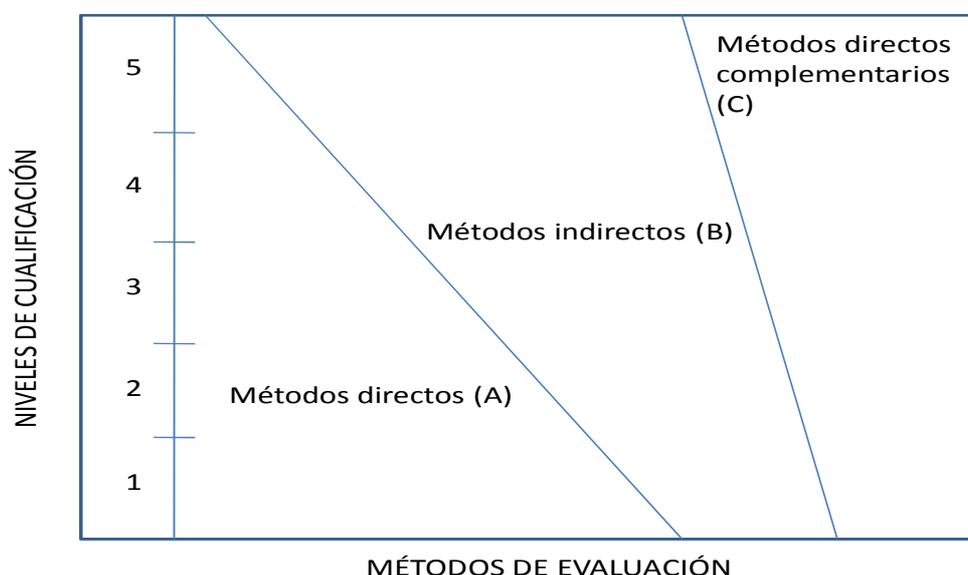
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la inhumación, exhumación y reducción de cadáveres, restos humanos y/o cenizas, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.



- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Se comprobará la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias, poniéndole en situaciones similares a las que se describen a continuación:
- Durante la operación con un féretro, la persona candidata identificará los EPIs (equipos de protección individual) que tiene que utilizar de cara a su manipulación teniendo en cuenta la orden de trabajo y la prevención de riesgos laborales.
 - Durante un supuesto práctico de inhumación de cadáveres, la persona candidata deberá introducir el féretro, urna o caja de restos teniendo en cuenta las particularidades de la unidad de enterramiento.
- f) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- g) Esta Unidad de Competencia es de nivel 1. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales.
- h) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones: Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación. La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación. El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su



propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión. Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- i) La situación profesional de evaluación constará de una parte teórica y otra parte práctica (tres horas máximos entra las dos).